
	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 1 de 36	



Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes Cordobitas

SIEDESCO

CONSEJO ACADÉMICO 2017

María Antonia Ortiz Gómez
Rectora

Claudia Patricia Mosquera Gaviria
Coordinadora Académica



Nhora Ximena Carabalí
Dabeiba Quintero
Luz Marina Yepes Latorre
Coordinadoras

Naydú Gerena
Docente Orientadora

Franklin Zuluaga
María Rosa Caicedo
René Serrano
Julio César Castillo
Sandra Yolima Posada
Nora Stella Grajales
Sary Tatiana Jara
Idalid Motato
Nelson Quiñones



Luis Fernando Posso
Fabián Castro
Marta Cecilia Cañarte
Esperanza Posso
Lina Marcela Tejada
Luz Edith Muñoz
Viviana Reyes
Lucy Stella Acosta
Jenny Ramírez

Docentes



	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 2 de 36	

CONTENIDO



Artículo 1. APROBACIÓN DEL SIEDESCO	6
Artículo 2. DE LAS BASES CONCEPTUALES	6
2.1. DEFINICIONES	6
2.1.1. Evaluación	6
2.1.2. Calificar	6
2.1.3. Criterios	6
2.1.4. Matriz de valoración	7
2.1.5. Del estudiante	7
2.1.6. Del educador	7
2.1.7. De la familia	7
2.1.8. De la rectora	7
2.1.9. De las comisiones de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción	7
2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR	8
2.3. FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR	9
2.4. OBJETO DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR	10
2.5. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACION ESCOLAR	10
2.5.1. Criterios de la formulación de las competencias	10
Artículo 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
3.1 DE LA EVALUACIÓN	11
3.1.1 Competencias formativas y Competencias básicas	11
3.1.2 Períodos	11
3.1.3 Porcentaje de los períodos	11
3.1.4 Competencias formativas. Valores institucionales	12
3.1.5 Evaluación de la convivencia escolar	12
3.1.6 Competencias básicas. Dimensiones del SER	12
3.2 DE PROMOCIÓN	12
3.2.1 Criterios de evaluación	12
3.2.2 Asistencia a clases	12
3.2.3 Clasificación de las áreas	12
3.2.4 Clasificación de las áreas y las asignaturas	14
3.3 DE LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS	16
3.3.1 Nivel básica (primero a noveno)	16
3.3.2 Nivel media técnica (décimo y undécimo)	16
3.3.3 Reprobación por repitencia de desempeño bajo	16
3.3.4 Participación con el proyecto feria empresarial	17

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 3 de 36	

3.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	17
3.4.1 Concepto	17
3.4.2 Objetivo	17
3.4.3 Criterios	17
3.4.4 Para el grado actual	17
3.4.5 Para el grado anterior	17
3.4.6 Procedimientos	18
3.4.7 Control y seguimiento	19
3.4.8 Recursos	19
3.5 VALIDACIÓN DE GRADOS	19
3.5.1 Evaluación de validación	19
3.5.2 Expedición de resolución	19
Artículo 4. ESCALA DE VALORACIÓN	19
4.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	19
4.1.1. Escala nacional vs Escala institucional	20
4.1.2. Calificación de 0	20
4.1.3. Estudiante ausente	20
4.1.4. Docente ausente	20
Artículo 5. VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	20
5.1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN	20
5.1.1. La autoevaluación	20
5.1.2. La coevaluación	21
5.1.3. La heteroevaluación	21
5.2. FORMATOS DE EVALUACIÓN	21
5.2.1. Formato de evaluación formativa	21
5.2.2. Formato de autoevaluación	22
5.2.3. Formato de evaluación cognitiva	22
Artículo 6. PROCESO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	22
6.1. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS	22
6.1.1. Planeación de la evaluación de los desempeños	22
6.1.2. Anuncio de los desempeños	22
6.1.3. Evaluación continua y permanente	22
6.1.4. No cumplimiento justificado de actividades de evaluación	23
6.2. ESTÍMULO CORDOBITA	23
6.2.1. Criterios para acceder al estímulo de tres décimas (0,3)	23
6.3. ESTÍMULO PRUEBA INTEGRADA	24

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 4 de 36	

6.4. ESTÍMULO PRUEBA SABER	24
6.5. ACTORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	24
6.5.1. Profesor titular de asignaturas	24
6.5.2. Director de grupo	24
6.5.3. Orientador escolar	24
6.5.4. Padres de familia	25
6.5.5. Jefe de área	25
6.5.6. Jefe de grado	25
6.5.7. Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción	25
6.5.8. Coordinador académico	25
6.5.9. Consejo académico	26
Artículo 7. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	26
7.1 Definición	26
7.2 Evaluación escolar de estudiantes NEE	26
Artículo 8. EVALUACIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	27
8.1 GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	27
8.1.1 Representante docente al Consejo Académico	27
Artículo 9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES	27
Artículo 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	28
Artículo 11: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	29
Artículo 12: ACTORES Y PROCEDIMIENTOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIEDESCO	29
ANEXOS	34

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 5 de 36	



**Acuerdo No. 07
(Febrero 21 de 2017)**

Por medio del cual se fija el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Institución Educativa José María Córdoba de Yumbo (Valle).

EL CONSEJO ACADÉMICO de la Institución Educativa José María Córdoba, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 115 y en especial lo emanado por el decreto 1290 del 2009, en el cual se fijan los criterios para implementar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEDESCO), y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1290 de 2009, fija los criterios que deben tener en cuenta las Instituciones Educativas para establecer su Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
2. Es deber de la Institución Educativa fijar el Sistema de Evaluación de los estudiantes y darlo a conocer al Inicio del año escolar, como elemento de claridad y transparencia en el proceso Evaluativo.
3. Es deber de la Institución definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico, incorporando en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
4. El Decreto 1290 de 2009, establece con claridad su aplicación a la Educación Básica y Media, sin incluir en él la educación preescolar.
5. El Decreto 1290 de 2009, fija las competencias del Consejo Académico para aprobar la propuesta presentada y su autonomía Institucional para establecer su SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CORDOBITAS (SIEDESCO).
6. El espíritu de este Sistema Evaluativo de estudiantes es garantizar la permanencia del estudiante en la Institución sin el detrimento de la calidad educativa.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 6 de 36	

7. El SIEDESCO constituye un elemento de la dimensión Curricular del Modelo Pedagógico institucional y parte fundamental de la gestión académica de la Institución.
8. El Instructivo Estándar Modificaciones SIEDESCO de enero de 2013 establece el procedimiento institucional para realizar las modificaciones que la Comunidad Educativa considere convenientes.

Por los considerandos anteriores,



RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar las modificaciones al Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes de la IE José María Córdoba de Yumbo, el cual se denominará SIEDESCO.

Artículo 2: DE LAS BASES CONCEPTUALES

2.1. DEFINICIONES

- 2.1.1. **Evaluación:** La evaluación, como elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.
- 2.1.2. **Calificar:** Dar un valor como resultado final de un proceso de evaluación.
- 2.1.3. **Criterios:** “Norma para saber la verdad “(Diccionario Español de sinónimos y antónimos, de Sainz de Robles). Un criterio, es un razonamiento o referente claro y público que debe tener en cuenta, al menos, tres elementos:
 1. Desempeño de los estudiantes de acuerdo a sus posibilidades: Nivel de desarrollo real.
 2. Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento esperado y el inicial.; ZDP: Zona de Desarrollo Próximo (Vygotsky).
 3. Límite o meta exigida (Estándares Básicos de Competencia del área emanados por el MEN).
- 2.1.4. **Matriz de valoración:** Es el conjunto de criterios que se emplean para evaluar el desempeño de un estudiante.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 7 de 36	

2.1.5. Del estudiante: El estudiante es la persona que permanentemente se construye a sí mismo, centro de su historia personal, que discierne a partir del conocimiento interno, que se forma a partir de la reflexión, en el encuentro con el otro a través de sus decisiones libres; por tanto, las actividades programadas en el currículo deben ser pensadas asumiendo el compromiso de potenciar su formación y participación en las acciones de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

2.1.6. Del educador: Es el profesional de la educación, mediador del proceso de evaluación del rendimiento escolar. Lidera y orienta los procesos de desarrollo integral del estudiante y la evaluación del mismo.

2.1.7. De la familia: Primer responsable de la educación de sus hijos, comparten con la institución su responsabilidad formadora. Deben asumir compromisos en acompañar el proceso evaluativo de éstos y en el desarrollo de las actividades escolares.



2.1.8. De la rectora: Directivo docente que lidera los procesos formativos, incluidos el de la evaluación. Asesora y orienta a través del consejo académico y de las comisiones de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción, la aplicación del SIEDESCO.

2.1.9. De las comisiones de seguimiento de los procesos de evaluación y promoción: *remítase al numeral 6 del artículo 6.5 del presente documento (modificado por el acuerdo 03 del 3 de febrero de 2016)*

2.1.9.1. La comisión de seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes estará integrada por *la Rectora y/o el Coordinador delegado, la docente orientadora* y los docentes directores de cada grupo por grado y un padre de familia de cada grupo elegido en asamblea de padres de familia de cada grado.

2.1.9.2. Procedimiento de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes:

2.1.9.2.1. Los docentes por grado de cada sede se reunirán en la octava semana de cada período, con la docente orientadora y la rectora y/o

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 8 de 36	

coordinador, para analizar la situación de los estudiantes que hasta el momento presenten bajo rendimiento académico y/o disciplinario y entregar los planes de apoyo a los directores de grupo.

2.1.9.2.2. Se convocarán a los padres de familia y/o acudiente de dichos estudiantes, para hacer entrega de los planes de apoyo por parte de los directores de grupo y/o coordinador, mediante acta de compromiso

2.1.9.2.3. Los planes de apoyo serán desarrollados por los estudiantes y valorado por cada docente de área y/o asignatura con un plazo máximo de entrega hasta la semana 10^º de cada período.



2.1.9.2.4. Al final de cada período, la comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción, se reunirá para verificar si se cumplió con las metas en los planes de apoyo.

2.1.9.2.5. Finalizando cada periodo, la comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción recibirá el listado de los estudiantes críticos, previo informe entregado por la secretaría académica en cada período. Se considera estudiante crítico aquel que reprueba las áreas de acuerdo a los criterios de promoción. En los casos en los que la comisión determine se establecerán actividades de superación.

***NOTA ACLARATORIA:** Cada docente es autónomo en su asignatura, por lo tanto no habrá reunión de docentes por grado y los planes de apoyo se entregarán directamente a los estudiantes*

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR: La evaluación del escolar cuenta con las siguientes características:



1. Ser proceso de reflexión crítica, una actividad humana intencional que busca ir más allá de la asignación de notas, para lograr una visión comprensiva del proceso de desarrollo del estudiante, teniendo en cuenta todos los factores que inciden en él o que lo afecten.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 9 de 36	

2. Tener un análisis valorativo que implica una comparación de su desarrollo evolutivo real con su “deber ser” (desarrollo evolutivo potencial), a fin de poder determinar su valor real y sus contradicciones.
3. Ser integral porque además de lo cognoscitivo tiene en cuenta las habilidades, destrezas, capacidades, actitudes y valores. Contempla el desarrollo de competencias básicas desde las dimensiones del ser, del saber y del saber hacer.
4. Ser permanente, integral y continua; se caracteriza por ser flexible, inclusiva, participativa y formativa.
5. Brindar información sobre el desempeño del estudiante utilizando por parte de los actores evaluativos instrumentos como: la observación, la entrevista, la encuesta, la sociometría, el coloquio, el juego de roles, los trabajos prácticos, lecturas, ensayos, pruebas objetivas, talleres, trabajos en grupo, pruebas con libro abierto, discusiones en pequeños grupos, exposiciones, el uso de ambientes virtuales de aprendizaje y visitas o salidas pedagógicas.
6. Potenciar la capacidad de regulación y autorregulación del estudiante a través de la autoevaluación y la co-evaluación como parte del proceso.
7. La evaluación constituye un medio de retroalimentación para el proceso pedagógico.

2.3. FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR: La evaluación del escolar se realizará para:

1. Diagnosticar el nivel de desarrollo del estudiante y prever sus tendencias permitiendo la elaboración de planes de mejoramiento personal.
2. Indicar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
3. Identificar dificultades y limitaciones para realizar y reorientar ajustes en el proceso pedagógico.
4. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
5. Afianzar los aciertos y corregir oportunamente las debilidades.
6. Obtener información para tomar decisiones sobre la promoción o nivelación del estudiante según el caso.
7. Informar a los padres de familia y comunidad sobre los niveles, propiedades y características de los aprendizajes.



	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 10 de 36	

2.4. OBJETO DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR: Son objeto de la evaluación escolar el desarrollo de las competencias básicas del estudiante, a través de sus desempeños, en las siguientes dimensiones: socio afectivo, comunicativo, cognoscitivo, biofísico, volitivo, de la expresión y experiencia estética. (Ver Anexo 1: Matriz de evaluación de las dimensiones del Ser).

2.5. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR. La evaluación del escolar se hará por comparación del nivel de desarrollo del estudiante, en sus diferentes aspectos o dimensiones, con relación a las competencias y desempeños propuestos. Los desempeños son avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios, oportunos y coherentes en los procesos, de desarrollo de competencias, que comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación. Son puntos de referencia de las etapas del recorrido, por tanto son vistos como propósitos. Para los distintos niveles y ciclos de nuestro sistema educativo son los que propone la Ley General de Educación en sus artículos 13, 20, 21 y 30. Sobre esta base la institución fija sus propios indicadores de desempeño, los que pretende alcanzar a través del PEI.

2.5.1. Las competencias por área, grado y período, serán formuladas por los docentes al iniciar el año escolar, según:

1. Los objetivos generales y específicos de la educación por niveles de educación formal (Ley 115 de 1994).
2. Los Lineamientos curriculares de cada área, los Estándares Básicos de Competencia, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), las orientaciones pedagógicas, las matrices de referencia y demás orientaciones emanadas por el MEN.
3. Los principios, valores institucionales y fundamentos pedagógicos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución, sus intereses, necesidades, expectativas y propuestas.
4. Las metas del proyecto educativo institucional.
5. El devenir del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología, el ambiente, los cambios individuales, grupales y colectivos que se producen a nivel global, territorial, nacional y mundial.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 11 de 36	

6. Las dimensiones del ser: socio-afectiva, comunicativa, cognoscitiva, biofísica o psicomotora, la expresión y experiencia estética y volitiva del desarrollo integral humano.
7. La atención de los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo, el manejo de problemas y conflictos y la capacidad para autoevaluarse.



Artículo 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

3.1. DE EVALUACIÓN

- 3.1.1. La evaluación de los estudiantes se realizará por competencias y desempeños, haciendo énfasis en su situación personal, académica, social y sus ritmos de aprendizaje; Dicha evaluación se soportará sobre la teoría socio-histórico-cultural que sustenta el modelo pedagógico institucional cordobita. Se valorarán las competencias formativas y básicas:

COMPETENCIAS FORMATIVAS	COMPETENCIAS BASICAS		
DIMENSIÓN AXIOLÓGICA	SER	SABER	SABER HACER
Porcentaje sobre la valoración final 30%	Porcentaje sobre la valoración final 70%		
Valores Institucionales: Pertenencia, Participación, Constancia, Emprendimiento y Autonomía.	Trabajo académico de las áreas.		

- 3.1.2. La evaluación de los estudiantes, se realiza a través de tres (3) periodos académicos, los cuales se dividirán según la cantidad de semanas lectivas de clase que se programe para cada año escolar. *(según acuerdo 001 de 16 de enero de 2014)*
- 3.1.3. El primer y segundo período tendrán una valoración del 30% y el tercer período el 40% restante, para un total del 100%.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 12 de 36	

3.1.4. Las competencias formativas tienen un valor del 30% de la valoración total del área y/o asignatura en cada período y se diseñan teniendo en cuenta los valores institucionales como desempeños formativos. Cada valor institucional tendrá en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

1. PERTENENCIA: presentación personal, respeto, cuidado consigo mismo y su entorno.
2. PARTICIPACIÓN: en actividades institucionales, actitudes democráticas, proyecto de lector Cordobita
3. CONSTANCIA: asistencia, responsabilidad.
4. EMPRENDIMIENTO: liderazgo, creatividad, trabajo en equipo (Grupos nucleares)
5. AUTONOMÍA: disciplina, convivencia pacífica.

3.1.5. La evaluación de la convivencia escolar aparece reportada en el boletín de desempeño escolar en cada período académico, con una valoración cualitativa orientada por las competencias formativas reseñadas en el artículo 3.1.4 en relación con los valores institucionales. Esta valoración cualitativa se realizará en acuerdo con los profesores de cada área y/o asignatura de cada grado y será reportada por el respectivo director de grupo.



3.1.6. Las competencias Básicas tienen un valor del 70 % de la valoración total. Se deben tener en cuenta las dimensiones del SER, SABER y SABER HACER; su distribución para cada dimensión será discrecional de las áreas.

3.2. DE PROMOCIÓN:

3.2.1. La promoción está definida según los criterios establecidos en el SIEDESCO.

3.2.2. Un estudiante no será promovido sí en el año lectivo tiene un acumulado mayor o igual al 25 % de faltas de asistencia injustificadas (en horas efectivas de clase).

3.2.3. La clasificación de las áreas y las asignaturas en educación Básica y Media se determinan según su intensidad horaria y teniendo como criterio básico su evaluación a través de las pruebas externas y la especialidad de la media técnica.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 13 de 36	

3.2.3.1. ÁREAS SABER BÁSICA

- I. Ciencias naturales y educación ambiental.
- II. Ciencias sociales
- III. Matemáticas
- IV. Lenguaje
- V. Idioma extranjero inglés.

3.2.3.2. ÁREAS COMPLEMENTARIAS BÁSICA

- I. Educación Religiosa
- II. Educación Física
- III. Ética
- IV. Educación Artística
- V. Tecnología e informática
- VI. Técnica (Administración y Contabilidad)

3.2.3.3. ÁREAS SABER MEDIA



- I. Lenguaje
- II. Matemáticas (Cálculo, Trigonometría y Estadística)
- III. Ciencias sociales
- IV. Ciencias naturales (Biología, Química, Física)
- V. Filosofía
- VI. Idioma extranjero, inglés.

3.2.3.4. ÁREAS COMPLEMENTARIAS MEDIA

- I. Educación Religiosa
- II. Educación Física
- III. Ética
- IV. Educación Artística
- V. Tecnología e informática.

3.2.3.5. ÁREAS TÉCNICAS MEDIA

- I. Gestión empresarial
- II. Contabilidad
- III. Legislación.

	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	7	
	SIDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 14 de 36	



3.2.4. Para la valoración de las áreas y asignaturas se tiene la siguiente clasificación:

3.2.4.1. En Básica Primaria:

En Básica Primaria	AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	PORCENTAJE DE LA ASIGNATURA EN EL AREA	DENOMINACION INSTITUCIONAL
1	Humanidades	Lenguaje	6	100%	Saber
2	Lengua extranjera	Inglés	2	100%	Saber
3	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4	100%	Saber
4	Matemáticas	Matemáticas	5	100%	Saber
5	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	4	100%	Saber
6	Educación Religiosa	Ed. Religiosa	1	100%	Complementaria
7	Educación Física	Educación Física	2	100%	Complementaria
8	Ética y Valores	Ética y Valores	2	100%	Complementaria
9	Educación Artística	Educación Artística	2	100%	Complementaria
10	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2	100%	Complementaria

3.2.4.2. En Básica Secundaria:

En básica secundaria	AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	PORCENTAJE DE LA ASIGNATURA EN EL AREA	DENOMINACION INSTITUCIONAL
1	Humanidades	Lenguaje	4	100%	Saber
2	Lengua extranjera	Inglés	3	100%	Saber
3	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4	100%	Saber
4	Matemáticas	Aritmética/álgebra	4	70%	Saber
		Geometría	1	30%	Saber
6	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	80%	Saber
		Física	1	20%	
6	Educación Religiosa	Religión	1	100%	Complementaria
7	Educación Física	Ed. Física	2	100%	Complementaria
8	Ética y Valores	Ética y Valores	1	100%	Complementaria
9	Educación Artística	Ed. Artística	2	100%	Complementaria
10	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	100%	Complementaria
11	Técnica	Contabilidad	2	100%	Complementaria

 <p>SECAC SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD DE LA CORDOBA CALIDAD. COMPROMISO DE TODOS</p>	DOCUMENTO ESTÁNDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	 <p>INSTITUTO EDUCATIVO PÍO XII ALBA CORDOBA SOCIALE PISO DE SEVILLAS YUBRO</p>
			VERSION	7	
	SIEDESCO	Diseño curricular institucional	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 15 de 36	



3.2.4.3. Para Media Técnica:

En la media técnica	AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	PORCENTAJE DE LA ASIGNATURA EN EL AREA	DENOMINACION INSTITUCIONAL DEL AREA
1	Humanidades	Lengua Castellana	4	100%	Saber
2	Lengua extranjera	Inglés	3	100%	Saber
3	Ciencias Sociales	Sociales	2	100%	Saber
4	Matemáticas	Trigonometría / Cálculo	3	60%	Saber
		Estadística	1	40%	Saber
5	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	1	20%	Saber
		Química	3	40%	Saber
		Física	3	40%	Saber
6	Filosofía	Filosofía	2	100%	Saber
7	Educación Religiosa	Religión	1	100%	Complementaria
8	Educación física	Ed. Física	1	100%	Complementaria
9	Ética y Valores	Ética y Valores	1	100%	Complementaria
10	Educación Artística	Ed, Artística	1	100%	Complementaria
11	Tecnología e Informática	Informática	2	100%	Complementaria
12	Técnica	Contabilidad	3	50%	Modalidad
		Gestión empresarial	4	30%	Modalidad
		Legislación Comercial	1	20%	Modalidad

3.2.4.4. Para Educación para adultos:

CICLO	ASIGNATURAS	No. de horas
3 y 4	Matemáticas	4
	Español	4
	Ciencias Naturales	3
	Ciencias Sociales	3
	Sistemas	2
	Inglés	2
	Ética y religión	1
	Edufísica y Artística	1

CICLO	ASIGNATURAS	No. de horas
5 y 6	Matemáticas	3
	Español	2
	Inglés *	1
	Filosofía*	1
	Economía	1
	Física	1
	Química	1
	Sistemas	1*
	Ética	1*
	Religión	1*
	Edufísica	1*
	Artística	1*

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 16 de 36	

3.3. DE LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS (Reprobación):

Un estudiante reprueba su año cuando no alcanza los desempeños según la siguiente clasificación:

3.3.1. Un estudiante no es promovido en el Nivel de Básica (Grados de primero a Noveno) cuando en su nota definitiva:

1. Reprueba dos (2) áreas saber.
2. Reprueba tres (3) áreas complementarias.
3. Reprueba un (1) área saber y (2) dos complementarias.



3.3.2. Un estudiante no es promovido en el Nivel de Media Técnica cuando:

1. Reprueba 2 áreas saber.
2. Reprueba 1 área saber y 2 áreas complementarias.
3. Reprueba 1 área saber y el área técnica.
4. Reprueba el área técnica y 2 áreas complementarias.
5. Reprueba 3 áreas complementarias.

Parágrafo 1: Para el grado 10º si obtiene valoración de desempeño BAJO en el área técnica, será aplazado; tendrá la posibilidad de presentar nivelación en el primer mes del año lectivo siguiente. Si obtiene valoración con desempeño BAJO en la nivelación, será promovido al siguiente año, pero no podrá ser matriculado en la Institución.

Parágrafo 2: Para el grado 11º si obtiene valoración de desempeño BAJO en el área técnica, será aplazado y deberá presentar nivelación en un plazo máximo de un mes; el no presentar la nivelación en este lapso, se considerará reprobado el año y por consiguiente no podrá acceder al título de Bachiller Técnico que otorga la Institución.

3.3.3. Se reprueba el año si obtiene valoración de desempeño BAJO, durante dos años consecutivos en una misma área sea Saber, Complementaria o Técnica. Se establecerá un procedimiento de acompañamiento y seguimiento por parte de coordinación académica, a los estudiantes que presenten esta situación, con el propósito de disminuir la repitencia.

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 17 de 36	

3.3.4. Es requisito de promoción para la obtención del grado de bachiller la participación del estudiante con el proyecto de grado en la Feria Empresarial.

3.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. (modificado por el acuerdo 02 del 7 de mayo de 2014)

3.4.1. Sobre el concepto de la promoción anticipada. Es un recurso con el que cuentan los estudiantes con desempeño excepcionalmente alto y aquellos que no fueron promovidos, para solicitar su promoción al año inmediatamente siguiente.

3.4.2. Objetivo. Definir los conceptos y establecer los criterios y procedimientos de la promoción anticipada en la Institución Educativa José María Córdoba.



3.4.3. Criterios. Son los requisitos mínimos para determinar a estudio la promoción anticipada de los estudiantes Cordobitas.

3.4.4. Criterios que se deben tener en cuenta para proponer a un estudiante con desempeños excepcionalmente altos en el grado actual:

1. Desempeño Superior en el grado anterior.
2. No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. Mínimo haber asistido al 75% de las actividades académicas.
5. Desempeño Superior en el grado actual.
6. Aceptación por parte del aspirante y de sus padres o acudientes, representante de los estudiantes y Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción del grado.

3.4.5. Criterios que se deben tener en cuenta para proponer a un estudiante que no fue promovido el año anterior:

1. Haber reprobado el grado anterior con el umbral mínimo de áreas reprobadas estipuladas en el SIEDESCO, según literal 3.3 del presente acuerdo, es decir, haber reprobado máximo dos áreas Saber o tres complementarias o un área saber y dos complementarias.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 18 de 36	

3. Desempeño Superior en el grado actual en todas las áreas al finalizar el primer periodo y mínimo haber asistido al 75% de las actividades académicas.
4. Aceptación por parte del aspirante y de sus padres o acudientes y Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción del grado.



3.4.6. Procedimientos. Procedimiento que se debe tener en cuenta para atender la promoción anticipada solicitada por el estudiante ante el Consejo Académico:

1. Radicación de solicitud por parte del acudiente ante la coordinación Académica durante el primer período, quien dará respuesta dentro de los cinco días hábiles siguientes si ésta procede para presentar el caso ante Consejo Académico.
2. El Consejo Académico ordenará a los docentes la aplicación de pruebas de suficiencia necesarias para evaluar los contenidos de cada asignatura del plan de estudios del grado que esté cursando el estudiante. La comisión del sistema de evaluación del Consejo Académico estudiará los informes de los docentes, los cuales estarán debidamente soportados; estas evaluaciones deberán ser presentadas dentro de las dos semanas siguientes a la aprobación de la solicitud, es deber del director del grupo acompañar durante este proceso al estudiante.

Parágrafo 1. Los docentes aplicarán a cada estudiante aspirante una prueba escrita que abarque las competencias del grado escolar, si el estudiante demuestra que no tiene los conocimientos, el proceso se dará por terminado.

3. Los resultados obtenidos serán enviados por la comisión Siedesco al Consejo Académico, éste se pronunciará y solicitará refrendación de su decisión de promoción anticipada del estudiante al Consejo Directivo.
4. A quien se le reconozca la promoción anticipada, la institución legalizará su situación académica del grado que estaban cursando y autorizará la renovación de la matrícula para el siguiente grado escolar, dejando constancia de la decisión en acta del Consejo Académico, Directivo y en el registro escolar. De ser negada, quedará constancia en el acta del Consejo Académico.

Parágrafo 2. La presentación de evaluaciones de ningún modo afectará el desarrollo de actividades académicas del grado que cursa.

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 19 de 36	

Parágrafo 3. El aspirante debe manifestar en su solicitud que acepta las condiciones de realizar las actividades en forma autónoma.

3.4.7. Control y Seguimiento. Es la estrategia de garantía de la calidad del proceso de promoción anticipada. Para ello deben tenerse como evidencia algunos de los siguientes documentos de registro:

1. Registro permanente de valoración (planilla).
2. Registro periódico de valoración (boletín).
3. Registro final de valoración del año anterior (informe final).
4. Solicitud escrita de la promoción anticipada por parte del estudiante con el aval de su acudiente.
5. Actas de reunión de la comisión Siedesco, del Consejo Académico y del Consejo Directivo.

3.4.8. Recursos: El estudiante cuenta con el recurso de apelación ante el Consejo Académico dentro de los tres días hábiles siguientes después de haber recibido la notificación final.



3.5. VALIDACIÓN DE GRADOS: En caso de que la IE sea facultada por la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo (SEMY) para realizar validación de grados, ésta se realizará a través de una evaluación del desempeño académico del estudiante.

3.5.1. La evaluación de validación de grado la lidera el coordinador de sede o jornada y rectora o coordinación académica. La evaluación la realizan los docentes titulares de las asignaturas del grado a validar, y los resultados de dicha evaluación son recepcionados por el coordinador de sede o jornada y dispuestos ante la rectoría.

3.5.2. En caso de que el estudiante demuestre mediante la evaluación que alcanza satisfactoriamente las competencias del grado a validar, la rectoría procede a realizar por resolución, el documento que avala la respectiva validación de grado.

Artículo 4: ESCALA DE VALORACIÓN

4.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 20 de 36	

4.1.1. La escala de calificación es numérica del 0 al 5. A continuación se presenta la equivalencia entre la escala de institucional con la escala nacional.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.5 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.4
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	0- 2.9

4.1.2. La calificación de 0 sólo se utilizará para los estudiantes que no asistan a la actividad de evaluación y para los estudiantes que reiteradamente no asistan a clases y que posteriormente sean declarados desertores. En ningún caso se utilizará la calificación 0 para estudiantes que asistan a las actividades de evaluación y que participen regularmente de sus clases.

Parágrafo 1: Es deber del Equipo Directivo de la Institución informar a todos los docentes, mediante el Cronograma General de la Institución, las fechas en cada período que se cerrará el sistema.



4.1.3. El estudiante que no regrese a la institución (Ausente), deberá ser calificado 0 (cero), hasta tanto sea declarado DESERTOR.

4.1.4. Cuando el estudiante no haya tenido docente en determinada área, durante un período académico, dicha área y/o asignatura no se valorará con cero se deja el área sin nota y el promedio se determina con las notas existentes hasta tanto no sea nombrado un docente titular del área y/o asignatura respectiva.

Artículo 5: VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

5.1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN

5.1.1. La autoevaluación: Proceso mediante el cual el estudiante emite juicios de valor con responsabilidad en relación a sus avances, nivel de desempeño, dificultades y problemas, teniendo como base las competencias y desempeños esperados. Para la autoevaluación, el estudiante, recibirá orientación por parte del docente, para habituarse a esta actividad, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 21 de 36	

1. Aplicar actividades de auto corrección de pruebas y trabajos.
2. Asumir con seriedad, honradez, sinceridad responsabilidad, el aprendizaje relacionado con la valoración de su propio trabajo y desempeño.
3. Desarrollar las actividades tendientes a crear y afianzar un ambiente de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, aciertos y desaciertos.
4. Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.



5.1.2. La coevaluación: Es el juicio valorativo que hacen los estudiantes integrantes del grupo nuclear entre sí, en el proceso de evaluación de competencias formativas. Para poner en práctica esta estrategia, se deben seguir las siguientes pautas:

5.1.3. La heteroevaluación: es el proceso mediante el cual el educador emite un juicio de valor sobre el desempeño de los estudiantes, buscando siempre el mejoramiento del desarrollo de sus dimensiones.

1. Aplicar actividades de corrección de grupo con base en el diálogo.
2. Desarrollo de acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación, confianza y respeto.
3. Insistir en que el propósito de la coevaluación es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera para sancionar, delatar o tomar represalias.
4. Iniciar con prácticas de valoración mutua sobre los avances solamente y en la medida en que el grupo tolere, introducir la búsqueda de dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.

5.2. FORMATOS DE EVALUACIÓN

5.2.1 Formato de evaluación formativa: Este formato evalúa la dimensión axiológica, se llevará por parte de todos los docentes y para su diligenciamiento contará con la participación de los estudiantes, a nivel individual y por grupos nucleares y será diligenciado en cada período académico. (Anexo 2: Planilla Axiológica)

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 22 de 36	

La nota final por período de la evaluación formativa se obtiene del promedio de la valoración en la heteroevaluación (asignada por el docente), auto evaluación (asignada por cada estudiante) y la coevaluación (asignada por el grupo nuclear).

Para el diligenciamiento del formato de la evaluación formativa se utilizarán las siguientes convenciones: Éxitos=más (+), Debilidades=menos (-), Mejoramiento=Punto (.)

5.2.2 Formato de autoevaluación: Este formato lo llevará cada estudiante en el respectivo cuaderno del área, esto para la Secundaria y Media, para la básica primaria, se llevará en el cuaderno que el docente designe.

5.2.3 Formato de evaluación cognitiva: Los docentes llevarán la planilla de registro y seguimiento de competencias básicas.

Artículo 6. PROCESO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES



6.1. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:

6.1.1 Al iniciar cada período, los docentes deben planear la evaluación de los desempeños, clasificándolos de acuerdo a su grado de complejidad y ponderando si es necesario un valor o porcentaje a cada uno. La nota del 70% para cada período será la sumatoria de los valores de cada desempeño de acuerdo al valor ponderado.

6.1.2 Al inicio de cada período el docente debe anunciar a los estudiantes los desempeños que se trabajarán en la asignatura y la forma como se evaluarán con sus respectivos valores, así mismo se darán a conocer las actividades de recuperación para los desempeños acordados.

6.1.3 Dichas actividades de evaluación y recuperación deben ser continuas y permanentes desde el inicio del período académico, por lo tanto no se programarán semanas de recuperación.

6.1.4 Cuando un estudiante demuestre que por motivos médicos, casos fortuitos o de fuerza mayor no pudo cumplir con sus debidas actividades de evaluación debe presentar al coordinador de sede y jornada la documentación pertinente. Una vez

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 23 de 36	

validada la información se autoriza a los docentes a reprogramar las actividades de evaluación del estudiante con plazo máximo de un mes, una vez se reintegre a sus actividades académicas regulares.

Por ningún motivo, el estudiante que demuestre incapacidad por motivos médicos, casos fortuitos y fuerza mayor debe de ser vulnerado en su proceso de evaluación escolar. De así sentirlo, puede hacer uso de las instancias conciliatorias y resolución de reclamaciones del Artículo 10 de este acuerdo.

6.2 ESTÍMULO CORDOBITA

6.2.1 Se institucionaliza brindar un estímulo de tres décimas (+0,3) en la nota final de todas las áreas de cada período a los estudiantes que participan activamente en eventos deportivos, culturales y académicos (locales, regionales, nacionales y/o internacionales) o que representen a la Institución Educativa José María Córdoba y/o al Municipio de Yumbo, previa presentación de la constancia de participación válida y que tengan un promedio general igual o superior a 3.5 en el período. Este estímulo se obtendrá mediante:



6.2.1.1 La presentación de informe de caracterización por parte del director de grupo debidamente certificada y aprobada. La certificación debe ser presentada a coordinación según cronograma institucional.

6.2.1.2 Para el caso de los proyectos orientados por docentes o personal adscrito a la institución (docentes o monitores) la caracterización de los estudiantes se soportará mediante la presentación del listado de dichos estudiantes a la coordinación académica.

6.2.1.3 Una vez validada la información recibida, la coordinación académica emitirá el listado definitivo de los estudiantes merecedores al estímulo y hará el respectivo reporte en el sistema institucional de notas.

6.2.1.4 El informe de la convivencia de los estudiantes, que en caso de no ser pacífica, deberá estar consignado en el observador del estudiante con su debido proceso y por tanto, el estudiante perdería el respectivo estímulo.

6.3 ESTÍMULO PRUEBA INTEGRADA: La prueba integrada se aplicará a las áreas saber, las cuales incluyen áreas complementarias. Se aplicará en la primera semana del tercer periodo.

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 24 de 36	

Se reconocerá como estímulo “prueba integrada” en cada asignatura evaluada a todos los estudiantes que la aprueben, de la siguiente manera:

- Una décima (+0,1) para los que obtengan valoración básico
- Dos décimas (+0,2) para los que obtengan valoración alto
- Tres décimas (+0,3) para los que obtengan valoración superior.

6.4 ESTÍMULO PRUEBA SABER 11: Todo estudiante de grado undécimo que obtenga en las pruebas SABER 11, un resultado igual o superior a la media nacional recibirá un estímulo de +0,3 en la nota definitiva de todas las asignaturas en el tercer período



6.5 LOS ACTORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

6.5.1 Profesor titular de asignaturas: Es el profesor que formula, da a conocer al inicio del período las competencias y desempeños a evaluar, hace seguimiento y califica los desempeños del área por período. Es el responsable directo del proceso de enseñanza y de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes prestando especial atención a los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

6.5.2 Director de grupo: Es el profesor, delegado por la rectora, que tiene funciones de coordinar y liderar procesos académicos de su respectivo grado. Además hace seguimiento a las actividades académicas de las áreas especializadas en el grado prestando especial atención a los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Participa activamente en la valoración cualitativa de convivencia escolar de los estudiantes de su grado y lidera la aplicación del Proyecto Plan Lector Cordobita en su grado.

6.5.3 Orientador Escolar: en un ente fundamental en la escuela, cuya función está centrada en el establecimiento de planes y programas articulados al PEI, que orienten estrategias y actividades encaminadas a promover el desarrollo de comportamientos, habilidades, valores, y actitudes en la comunidad educativa; así como del diseño de modelos explicativos del comportamiento humano que intenten aportar al complejo proceso de formación.

6.5.4 Padres de Familia: son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Arts. 4º, Dec. 1286 del 2005.

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 25 de 36	



6.5.5 Jefe de Área. Es el profesor, delegado por la rectora, que tiene funciones de coordinar y liderar los procesos académicos de su área especializada. Entre sus funciones están: I. hacer parte del Consejo Académico, II. Liderar el plan de mejoramiento del área, III. Hacer seguimiento de la realización de dicho plan, IV. Promover procesos de innovación educativa en su área y de formación continua de docentes.

6.5.6 Jefe de grado: Es el profesor, delegado por la coordinadora, que tiene funciones de liderar proceso de mejoramiento y acompañamiento a los directores de grado. Entre sus funciones están: I. Liderar la elaboración del plan estratégico para el mejoramiento del grado. II. Ser enlace entre los directores de grupo y la coordinación académica presentando informe del plan estratégico y demás situaciones del grado. III. Recoger los formatos de los planes de lectura previo acuerdo con su equipo de grado para establecer el cronograma anual de lectura. IV. Mantener al día el cuadro de seguimiento y control de matrícula de los grupos de su grado

6.5.7 Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción: Es una comisión delegada en cada grado de preescolar a undécimo que tienen como objetivo hacer acompañamiento pedagógico a los estudiantes en estado académico crítico, especialmente revisar con cuidado y atención los casos de aquellos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). (Acuerdo 003 del 3 de febrero de 2016)

6.5.8 Coordinador académico: Es el coordinador, delegado por la rectora, quien tiene la responsabilidad de liderar la gestión académica institucional, tiene a su cargo la realización de las Comisiones de Seguimiento a los procesos de evaluación y promoción, y acompaña y asesora al Consejo Académico.

6.5.9 Consejo Académico: Es la máxima autoridad académica de la Institución Educativa, es el órgano responsable de promulgar el Sistema de Evaluación Institucional, coordina las acciones de las Comisiones de Seguimiento a los procesos de evaluación y promoción y es garante de los principios de equidad y justicia en la evaluación de los estudiantes. Presta especial atención a los casos de estudiantes con Necesidad Educativas Especiales (NEE) y a la oferta en Educación de adultos que la Institución oferta en la jornada nocturna.

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 26 de 36	



ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

7.1. Se definen como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

Se entiende por estudiante con discapacidad a aquel que presenta limitaciones en su desempeño dentro del contexto escolar y que tiene una clara desventaja frente a los demás, por las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno (artículo 2° del Decreto 366 del 2009).

7.2. En cuanto a la evaluación escolar de estudiantes (NEE), se hace necesario estructurar procesos educativos que atiendan tanto a la diferencia, como a las potencialidades o limitaciones de los sujetos, siempre en la perspectiva de forjar un desarrollo individual y social pleno, para ello es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Todo estudiante identificado con alguna NEE debe estar debidamente reportado en el SIMAT.
2. El padre de familia y/o acudiente del estudiante con alguna NEE debe hacer entrega a la Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción del respectivo grado, con copia al respectivo director de grupo, de toda la documentación que soporte y fundamente la situación del estudiante. Esta documentación debe incluir un diagnóstico y recomendaciones del profesional respectivo para la debida atención del estudiante en la Institución Educativa.
3. Es responsabilidad de la Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción y del Consejo Académico velar para que se brinden las condiciones de equidad y justicia con los estudiantes con NEE.
4. Es responsabilidad del padre de familia mantener informada a la Institución de cualquier situación que modifique la condición del estudiante, igualmente es su deber que el estudiante mantenga la atención especializada que requiere según su condición y seguir juiciosamente todas las recomendaciones y sugerencias de la Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción.
5. Los docentes de las áreas y/o asignaturas, el director (a) de grupo, el coordinador de grado y el coordinador (de Sede o jornada), son co-partícipes y colaboradores en la atención de los estudiantes con NEE.

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 27 de 36	

6. La evaluación de los estudiantes con NEE debe ser un proceso con altos niveles de pertinencia adecuándose a las necesidades del estudiantes, flexible y con multiplicidad de estrategias pedagógicas.

ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS



8.1. GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS. Cuando la Institución oferte Educación para adultos, el Consejo Académico velará que en cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica, durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La educación media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo. La organización de la jornada se oferta en horario nocturno, de lunes a viernes en modalidad presencial.

- 8.1.1.** Un representante de los docentes por la jornada nocturna tiene el derecho de participar en el Consejo Académico de la Institución. La elección de dicho representante se realizará de manera democrática en asamblea de docentes de la jornada nocturna.

Artículo 9: ESTRUCTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El informe tendrá 8 columnas, distribuidas así:

- Columna 1: se denomina áreas, en esta se incluirán las áreas saber y complementarias.
- Columna 2: se denomina asignaturas, se ubicarán todas las asignaturas que pertenecen a un área específica.
- Columna 3: se denomina intensidad horaria, en esta columna se escribe el número de horas asignado por la Institución a cada asignatura.
- Columna 4: se denomina faltas de asistencia, es el número de faltas que obtenga un estudiante en una asignatura.
- Columna 5: se denomina porcentaje, es el peso de cada asignatura en el área, éste se tendrá en cuenta para la calificación del área.



	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 28 de 36	

- Columna 6: se denomina desempeños, se ubicarán los desempeños elaborado por cada docente para calificar el área.
- Columna 7: se denomina valoración, se ubicarán las notas asignadas por cada docente.
- Columna 8: se denomina valoración definitiva, esta se dará por el sistema, previa suma de las valoraciones de cada período. En la parte inferior de cada área quedará la valoración acumulada.

Al final del Boletín se incluye un cuadro el componente de las observaciones (Se anexa formato de boletín de calificaciones). Además el boletín incluirá una valoración cualitativa de la convivencia escolar del estudiante.

Artículo 10: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

INSTANCIAS	ACTORES	PROCEDIMIENTO	MECANISMO
Instancias Conciliadoras	1. Profesor Titular del área y/o asignatura	El padre de familia y/o el estudiante acudirán al profesor de la asignatura en los horarios establecidos.	Elaborar y firmar acta de reunión.
	2. Director de Grupo	El padre de familia y/o el estudiante acudirán al director de grupo en los horarios establecidos.	Elaborar y firmar acta de reunión.
	3. Coordinador de sede o jornada.	Se lleva el reclamo y se estudia el caso	Se hace discusión del asunto y se firma acta
Primera instancia decisoria	4. Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y Promoción	Se retoman las actas presentadas y se analiza el caso a la luz del SIEDESCO.	Elaborar y firmar acta donde se consigne la decisión tomada el procedimiento a Elaborar y firmar acta
Decisión final	5. Consejo académico	Se le presenta el caso al coordinador académico, quien establece un juicio de valor teniendo en cuenta las evidencias.	Se analiza la solicitud o reclamo y elaborará un acta donde consigne el juicio emitido.
	6. Rectora	Establece una decisión sobre el caso previa asesoría del Consejo Académico.	Elaborar y firmar acta.
	7. Consejo Directivo	Toma la decisión final sobre la situación presentada	Actas/resolución



	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 29 de 36	

Artículo 11: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.



Se anexa el Instructivo Estándar (IE) modificaciones al SIEDESCO el cual contempla el procedimiento institucional para realizar revisión y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación. Este procedimiento garantiza la participación de docentes, estudiantes y padres de familia, en la revisión y actualización del SIEDESCO.

Artículo 12: ACTORES Y PROCEDIMIENTOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIEDESCO



RESPONSABLES	ACCIONES	TIEMPOS	RECURSOS
Consejo Directivo	Adoptar el SIEDESCO	23 de Octubre de 2009	Documento de acuerdo aprobado por el Consejo Académico
	Adopción de modificaciones al SIEDESCO	En el último Consejo Directivo de cada vigencia escolar	Documento de acuerdo aprobado por el Consejo Académico
Consejo Académico	Aprobar el SIEDESCO	14 de Octubre de 2009	Documento de propuesta elaborado por la comisión del sistema Evaluativo de los estudiantes
	Ajustar y/o reformar el SIEDESCO	Al finalizar cada año lectivo	Bajo el seguimiento del Instructivo Estándar
Rectoría	Velar que se cumplan los procesos evaluativos pactados en este acuerdo.	Permanentemente	Actas de comisiones de seguimiento
	Recibir informes de coordinación académica sobre el desempeño de los estudiantes para planear acciones de mejoramiento en casos excepcionales	Periódicamente	Actas de comisiones de seguimiento
	Analizar y proponer correctivos a partir de la información recibida de los resultados de la evaluación de los estudiantes.	Periódicamente	Informes de coordinación académica
	Gestionar y elaborar acuerdos interinstitucionales para el mejoramiento del desempeño del estudiante.	Permanentemente	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de ley • Caracterización de la población estudiantil
Coordinadora académica	Velar porque se cumpla los procesos evaluativos pactados en este acuerdo	Permanentemente	SIEDESCO
	Presidir las comisiones de seguimiento	Al finalizar cada período	Sábanas de notas

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 30 de 36	

	a los procesos de evaluación de los estudiantes	académico	
	Realizar el seguimiento al debido proceso del SIEDESCO.	Permanentemente	Actas de diferentes instancias académicas
	Liderar estrategias de mejoramiento académico de los estudiantes con base en los resultados de las comisiones de seguimiento	Permanentemente	Actas de comisión
	Entregar los insumos necesarios para la realización de los planes de mejoramiento de área y grado	Al inicio de cada período académico	Indicadores académicos
	Apoyar las actividades y proyectos generados desde las áreas en procura de los procesos académicos	Permanentemente	Plan de estudios
	Liderar la aplicación de la prueba integrada	La semana siguiente después de terminado el II período	Planeación organizacional
Coordinadoras de sede	Suministrar a los docentes los instrumentos e insumos de seguimiento para el desempeño de los estudiantes.	Al iniciar cada período académico	Documentos institucionales
	Acompañar las comisiones de seguimiento a los procesos de evaluación de los estudiantes	Al finalizar cada período	<ul style="list-style-type: none"> Sábanas de notas Comisión del año lectivo anterior
	Realizar monitoreo y control a los proyectos institucionales	Permanentemente	Plan de estudios
Docentes de área	Seleccionar las competencias y formular los desempeños por grado y por período.	Primera semana de desarrollo Institucional	Lineamientos Estándares DBA Planes de área y de grado
	Los docentes reportarán sus notas a secretaría, en el tiempo estipulado una vez finalizado el periodo.	Al tercer día hábil después de terminar el período. Para el caso del último período se deberán entregar cinco días hábiles antes de terminar dicho período	Archivos digital de notas institucional
	Informar a los estudiantes las competencias, desempeños, estrategias y tiempos de evaluación	La primera semana de cada período	Planes de estudio
	Orientar a los estudiantes en el uso de los formatos de autoevaluación	Al inicio de cada período	Planillas físicas
	Realizar los ajustes en las notas a que haya lugar, después de haberse realizado la socialización de la sábana	Dos días hábiles después de haber recibido las sábanas por parte del	Formato institucional "cambio de notas"

	DOUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 31 de 36	

	con cada grupo	director de grupo	
	Diligenciar las remisiones a docente orientador de los estudiantes a que haya lugar	Permanentemente	Formato institucional Observador del estudiante
Directores de grupo	Recibir las sábanas y socializarlas con su respectivo grupo para hacer los ajustes pertinentes	Al tercer día hábil después de haber entregado notas	Archivos digital de notas institucional
	Dirigir las reuniones de grupo con padres de familia para informar los resultados obtenidos durante el período	Dos semanas después de terminado el período, cuyos boletines se les entregarán mínimo dos días antes de dicha reunión	Boletín de calificaciones Acta de reunión de padres
Jefes de área	Liderar el desarrollo de la ruta de trabajo y plan de mejoramiento con su equipo de área	Durante la primera semana de desarrollo institucional (1 jornada de 6 horas)	Indicadores académicos (pruebas externas, internas, índices de deserción y reprobación)
	Articular y/o ajustar los contenidos y competencias de los planes de área con el SENA	La última semana de desarrollo institucional	Guías de aprendizaje SENA Planes de estudio
Docente orientadora	Acompañar a la coordinadora académica en el desarrollo de las comisiones de seguimiento	Cuando se programen según cronograma institucional	
	Recepcionar las remisiones de estudiantes por parte de los docentes de área	Permanentemente	Formato institucional Observador del estudiante
Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción	Se fija cronograma de reuniones (Equipo Directivo)	Al Inicio del año escolar	Cronograma Institucional
	Se elige un coordinador de sede para apoyar cada comisión (Equipo Directivo)	Al Inicio del año escolar	Cronograma Institucional
	Citar padres de familia representantes de cada grado a la comisión (Consejo de Padres)	3 días previos a la realización de cada comisión	Citación impresa
	Los acuerdos de la Comisión de seguimiento se fijarán en actas, las cuales deberán ser firmadas por los asistentes, en ésta se registrarán los compromisos que deben seguir, tanto los padres de familia del estudiante crítico, el estudiante, los docentes y directores de grupo y serán de obligatorio cumplimiento.	Una vez terminada la comisión de seguimiento	Acta de comisión de seguimiento
Padres de familia	Asistir a los llamados que le haga cualquier instancia institucional	Cuando se le solicite	Formato institucional de citación a padres y/o por

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 32 de 36	



			vía telefónica
	Apoyar las acciones establecidas por la comisión de seguimiento y/o cualquier instancia en procura del mejoramiento académico, disciplinario y/o social	Cuando se le solicite	Acta de seguimiento institucional
	Presentar evidencia del acompañamiento que se realiza en casa desde el punto académico y/o de tratamiento médico en caso requerido	Cuando se le solicite	Evidencia física
Estudiantes	Realizar y presentar las actividades y/o compromisos que se generen en las comisiones de seguimiento o cualquier otra instancia	En las fechas establecidas	Evidencia física
Grupos Nucleares	Registrar en los formatos axiológicos de evaluación, el desarrollo de los desempeños de cada uno de sus integrantes	Al finalizar cada período académico	Formato institucional de auto y coevaluación
	Autorregular las acciones de los integrantes de su grupo nuclear	Permanentemente	Formato institucional de auto y coevaluación

El presente documento rige a partir de la fecha.

Dado en la sala de reuniones del Consejo Académico, el día 21 de febrero de 2017.



María Antonia Ortiz Gómez
Presidente Consejo Académico

Claudia Patricia Mosquera Gaviria
Coordinadora Académica



	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 33 de 36	

ANEXO 1:
MATRIZ DE EVALUACIÓN de las DIMENSIONES DEL SER

DIMENSIONES ACTIVIDADES	SOCIO AFECTIVO	COGNOSCITIVO	COMUNITIVA	BIOFÍSICA O PSICOMOTORA	EXPRESIÓN Y EXPERIENCIA ESTÉTICA	VOLITIVO
Expresión oral Participación	Emotividad, actitud positiva, interés por el tema, responsabilidad y comportamiento ante el grupo. Solidaridad	Sustentación y construcción del conocimiento, síntesis y análisis del tema, aplicación a la realidad, forma de solución de problemas.	Facilidades de expresión, consistencia en la capacidad de retención. Rapidez en la lectura, concisión, repertorio.	Utilización de material didáctico, postura corporal frente al grupo, habilidad en el grupo, integración al grupo.	Creatividad expresiva, corporal y gestual. Forma como manifiesta sus sentimientos y emociones. Capacidad de generar representaciones simbólicas mediante actividades recreativas y culturales.	Capacidad de pensar decidir y actuar en cada uno de los procesos
Expresión escrita	Interés por el tema, responsabilidad, puntualidad, pulcritud en la presentación de trabajos	Conceptualización, entendimiento, síntesis o aplicación del tema.	Coordinación en las ideas escritas, redacción, caligrafía, ortografía, claridad, concisión y creatividad.	Facilidad y habilidad para expresarse por escrito, elaboración de cuadros sinópticos, mapas conceptuales.	Habilidad para expresar sentimientos, emociones. Utilización de figuras literarias. Captación de la fantasía, cualificación de formas particulares de comunicación gestual simbólica o metafórica.	
Trabajo individual y actividades	Hábitos y motivación por la consulta, presentación, organización y puntualidad	Contenidos, entendimiento y resolución de las tareas, construcción del conocimiento, aplicación técnica del estudio.	Redacción de los contenidos, caligrafía, ortografía, aplicación de técnicas	Creatividad, organización, presentación, originalidad, utilización de material didáctico	Adecuada presentación del trabajo que expresa gusto y amor por lo que realiza. Facilidad para escoger medios y técnicas de expresión y actuar significativamente y con sentido sobre el entorno.	

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 34 de 36	

Exposiciones	Seguridad, preparación, participación del grupo frente al expositor, presentaciones y repertorio	Contenido claro de la expresión, grado de investigación, entendimiento, capacidad de síntesis, aplicación de los contenidos a la realidad.	Facilidad de Expresión y sustentación del tema. Capacidad de escuchar la formulación de interrogantes.	Habilidad para manejo de grupos, utilización de recursos didácticos. Creatividad.	Capacidad de compartir sentimientos, pensamientos, señales y códigos personales mediante la interacción respetuosa propiciando ambientes agradables. Interés por el tema tratado, autocontrol, afectividad.	
Trabajo en grupo	Liderazgo, integración, participación, organización y distribución del trabajo y respeto por la opinión del otro	Contenido claro, análisis, síntesis, coordinación y exposición.	Facilidad de expresión y sustentación del tema, redacción, Coordinación de La ideas	Creatividad en la presentación, organización y utilización del material didáctico	Manifestación de sentimientos positivos ante el grupo: alegría, Interés, participación activa, interacción. Comprensión de las diferentes visiones del mundo. Disfrute de la presencia de los otros.	
Cuaderno	Presentación, organización, cumplimiento, orden, pulcritud, interés por la asignatura. Toma de apuntes claros.	Contenidos, actualización, síntesis de los contenidos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos.	Redacción de los contenidos, caligrafía, ortografía estética, manejo del color.	Creatividad, habilidad en toma de apuntes y utilización de material didáctico.	Adecuada presentación del trabajo personal que expresa gusto y amor por lo que hace. Expresividad de intereses.	
Laboratorios	Interés e iniciativa hacia el tema, organización del trabajo en grupo, responsabilidad, serenidad.	Aplicación de la guía, observación, análisis del trabajo en el laboratorio, desarrollo de la guía. Formulación de interrogantes.	Redacción de Informes, Formulación precisa de inquietudes. Capacidad de atención a las instrucciones.	Habilidad para manejo de equipos, uso racional de los mismos, normas de seguridad.	Atención a los procedimientos hasta culminar y presentar adecuadamente el trabajo.	

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 35 de 36	

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente



Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

	DOCUMENTO ESTANDAR SGC	PROCESO	CÓDIGO	GA-2.1.5-PR-01	
			VERSIÓN	4	
	SIEDESCO	ACADÉMICO	FECHA	Febrero, 2017	
			PÁGINAS	Página 36 de 36	

 Docente

 Docente

 Docente

 Docente

 Docente

 Docente orientadora

 Coordinadora

 Coordinadora

 Coordinadora

 Coordinadora

 Rectora